



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga

20

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00048-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado para lo pertinente.

Bucaramanga,

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga (S), Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

SE FIJA como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS 8:30 A.M., atendiendo a que la programada inicialmente no se pudo llevar a cabo, debido a la suspensión de términos ordenados por el Consejo Superior de la Judicatura, por la emergencia sanitaria -COVID 19- decretada por el Gobierno Nacional.

Se previene a las partes y apoderados sobre las consecuencias legales y sanciones por la inasistencia consagradas en el aludido artículo 372, y se advierte que en dicha oportunidad se realizará la audiencia de conciliación, se evacuarán los interrogatorios de las partes, se hará el saneamiento y fijación del litigio, y se decretarán las pruebas del proceso.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Notificación en el estado No. 057
del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
07 JUL 2020